

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO IX

NUM. 5

EPOCA III

SEPTIEMBRE - OCTUBRE

1960

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
La VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y X de su Comité Permanente	5
La VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social	7
Asistentes	13
Inauguración	27
Discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero	29
Discurso del Sr. Lic. Enrique Bravo Caro	31
Discurso del Sr. Dr. Antonio Zelenka	35
Discurso del Sr. Dr. Beryl Frank	38
Discurso del Sr. Ing. Tulio Fernández Preboste	40
Discurso del Excmo. Sr. Presidente de la República Mexicana, Lic. Adolfo López Mateos	41
Acuerdo de la VI Reunión de la Conferencia	45
Discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero en la audiencia conce- dida por el Sr. Lic. Adolfo López Mateos	46
Contestación del Sr. Presidente de la República, Lic. Adolfo López Ma- teos, al discurso del Sr. Dr. Fioravanti Alonso di Piero	48
Telegrama	49
Comisiones Especiales	51
Informes y Aportaciones	56
Resoluciones	59
Resolución C.I.S.S. Núm. 53	61
Resolución C.I.S.S. Núm. 54	65
Resolución C.I.S.S. Núm. 55	71
Resolución C.I.S.S. Núm. 56	78
Resolución C.I.S.S. Núm. 57	83
Resolución C.I.S.S. Núm. 58	85

RESOLUCION C.I.S.S. NUMERO 57

COOPERACION ECONOMICA PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial para Formular Medidas de Cooperación Económica (C.E.C.E.), aprobó el Acta de Bogotá del 11 de septiembre de 1960, en la cual se recomienda al Consejo de la Organización de los Estados Americanos medidas para el desarrollo social de los países de América;

Que entre las medidas recomendadas se incluye el desarrollo progresivo de los sistemas de seguro social en lo que se refiere a los riesgos de enfermedad, maternidad, accidentes e invalidez, en las áreas urbanas y rurales, el establecimiento de servicios hospitalarios en las zonas más necesitadas de ellos, y medidas para fomentar el desarrollo de programas de vivienda, habiendo constituido para el cumplimiento de los fines indicados un Fondo Especial que será administrado por el Banco Interamericano de desarrollo;

Que frecuentemente el progreso de los sistemas de seguro social se ha visto limitado por la falta de recursos para la construcción y dotación de las unidades hospitalarias que se necesitan para el otorgamiento de los beneficios respectivos, postergándose la satisfacción de necesidades vitales de la población;

Que en los países donde los programas de vivienda figuran entre las actividades del seguro social se han obtenido resultados satisfactorios; por lo que conviene estimular la ampliación de planes semejantes.

Por lo tanto,

RESUELVE:

1.—Manifestar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos su deseo de que se apruebe el Acta de Bogotá, y de que se realicen las medidas convenientes para la ejecución del programa interamericano para el desarrollo social que dicha acta contiene.

2.—Expresar al Banco Interamericano de Desarrollo su interés de que en la administración del Fondo Especial para el desarrollo social, se conceda particular atención a las solicitudes cuya finalidad sea el progresivo desarrollo de los sistemas de seguro social y la satisfacción de las necesidades de vivienda.

3.—Recomendar a los gobiernos de los países americanos que se otorgue apoyo y atención preferente a las solicitudes crediticias de sus propias Instituciones de Seguro Social ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

A la comunicación que la Secretaría General envió para cumplimiento de esta resolución, el Sr. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, éste dio respuesta en los siguientes términos.:

“Estimado señor Secretario General:—Tengo el agrado de acusar recibo de su comunicación del 16 de noviembre pasado, en la que tiene a bien transcribirme la Resolución C.I.S.S. número 57, aprobada en la Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social.—He transmitido copia de dicha resolución a las oficinas operativas del Banco, que tendrán a su cargo el estudio de las solicitudes de préstamo que se presenten a la Institución.—Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.—Firma.—FELIPE HERRERA.—Presidente.